



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero,

12 JUN 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2019, se trató el Acta de Acuerdos de la Comisión Especial de Regidores sobre denuncia en Red Social de HBA Noticias en relación al Sr. Regidor Dario Ochoa, en atención a: Oficio N° 001-CER-INV-UCD de fecha 30/05/2019 suscrita por los Señores Regidores Elmer Rodriguez Castro, Rosa Supo Mamani y David Zapata Lovaton, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2019-MDJLBYR se conformó una Comisión Especial de Regidores encargada de investigar y presentar conclusiones claras y de ser el caso documentos, respecto de los hechos denunciados por "HBA Noticias" en las redes sociales el día 28 de marzo del año en curso y que han sido expuestos en la parte considerativa de dicho Acuerdo; con la finalidad de desvirtuar alguna posible irregularidad que haya sido cometida por el Sr. Regidor Dario Javier Ochoa Flores. Comisión que está integrada por los Regidores: Elmer Rodriguez Castro (Presidente), David Zapata Lovatón y Rosa Beatriz Supo Mamani.

Que, con Oficio N° 001-CER-INV-UCD la Comisión de Regidores antes mencionada adjunta su "Acta de Acuerdos de Comisión Especial de Regidores conformada según acuerdos de Concejo N° 025-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 referido al uso del Campo Deportivo de Trece de Enero", cuyos acuerdos son: *i)* Cursar Oficio a la Junta Directiva de la Urbanización Trece de Enero, para que a partir de la fecha suspenda el uso del Logo (escudo) de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero; *ii)* de la denuncia hecha en contra del Sr. Dario Javier Ochoa Flores ante el Ministerio Público, debemos indicar que ello se resolverá en los fueros correspondientes, no siendo ello competencia de esta comisión; *iii)* desestimar la denuncia vertida por la Red Social HBA Noticias por carecer de sustentos sólidos y valederos; *iv)* informar al Concejo Municipal de los resultados a los cuales arribo la Comisión Especial de Regidores. Oficio que fue presentado en mesa en la Sesión ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo del año en curso, el mismo que fue visto en la etapa de Despacho y luego en la Orden del Día de dicha Sesión.

Que, el Pleno del Concejo Municipal al tomar conocimiento de los acuerdos de la Comisión Especial de Regidores, entre los cuas esta que se desestima la denuncia vertida pro al Red Social de HBA Noticias en contra del Regidor Dario Ochoa Flores, por carecer de sustentos sólidos y valederos; ha determinado que debe pasar a Gerencia Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo número 1 del Acta de Acuerdos de la Comisión de Regidores incluyendo realizar las acciones correctivas que correspondan para la adecuada administración del local de 13 de enero.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, se;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que el Acta de Acuerdos de la Comisión Especial de Regidores sobre denuncias en Red Social contenida en el Oficio N° 001-CER-INV-UCV pase a la Gerencia Municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo número 1 del Acta de Acuerdos de la Comisión de Regidores así como se realicen y/o dispongan las acciones necesarias para realizar las acciones correctivas que correspondan para la adecuada administración del Campo Deportivo de la Urbanización Trece de Enero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades competentes de la Municipalidad.

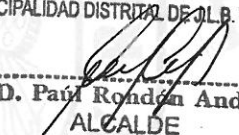
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación del presente acuerdo, en la Página Web de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Lorena Lorena Quiróz Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE